



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2017-MPC**

Cusco, 16 de octubre de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

**Que**, mediante Oficio N° 004-2017/APATRAC-C /P-CW/VP-CROA, la Vicepresidenta y Secretaria de la Asociación de Panificadores Tradicionales del Cusco - APATRAC, Concepción Jiménez Fernández y Nancy Arce Alatriza, respectivamente, solicitaron autorización para el uso de la Plaza San Francisco para los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2017, con el objeto de desarrollar el Bautizo de la Wawa Gigante, actividad que tiene más de setenta años de revaloración de las tradiciones y costumbres expresados en las "T'anta Wawas", "Caballos" artísticamente elaborados;

**Que**, mediante Carta N° 337-SGCI/GDESM/GMC-2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, el Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía, responde a la antedicha solicitud de la Asociación de Panificadores Tradicionales del Cusco - APATRAC, señalando que "...de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002 - 2007 - MPC de fecha 6 de febrero de 2007, se declara zona rígida el Centro Histórico de la Ciudad, Plazas y las vías Públicas, y se prohíbe el comercio ambulatorio en todas sus formas, es prioridad de la actual Gestión Municipal, la protección del Centro Histórico del Cusco, por lo que es necesario salvaguardar el Patrimonio Cultural de la Nación, por lo tanto se encuentra prohibido el ejercicio de actividades de cualquier tipo, en cumplimiento estricto al REGLAMENTO DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO, que establece las restricciones, por lo tanto su pedido es IMPROCEDENTE...";

**Que**, ante la carta del Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía de la Municipalidad Provincial del Cusco, la Vicepresidenta y Secretaria de la Asociación de Panificadores Tradicionales del Cusco - APATRAC, dirigen el Oficio N° 005-2017- APATRAC, de fecha 10 de octubre de 2017, con Exp. N° 38518, planteando reconsideración a la Carta N° 337 - SGCI / GDESM / GMC - 2017, argumentando que el Bautizo de la Wawa Gigante, es una tradición que





**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

tiene más de siete décadas de vigencia constituyéndose en un Patrimonio tanto de la APATRAC como de la Municipalidad Provincial del Cusco y que tanto el Festival del T'anta Wawa como el Bautizo de la Wawa Gigante se encuentran considerados en el programa anual de las fiestas del Cusco de la EMUFEC;

**Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de octubre de 2017, la regidora Jackeline Zúñiga Mendoza, solicitó se considere como punto de agenda los reclamos de los integrantes de la Asociación de Panificadores Tradicionales del Cusco - APATRAC, quienes se habían constituido en el Hemiciclo de sesiones; aprobado como punto de agenda, éste pasó a ser debatido interviniendo la Fiscal de la APATRAC, Nérida Luna Umeres y la asesora cultural Mónica Velásquez Humpire, quienes expusieron que la tradición del Bautizo de la T'anta Wawa, recoge las tradiciones de los Maizillos del Tawantinsuyo, y, ya adentrada la colonia con la introducción del trigo como insumo de la elaboración de panes, se promovió la confección de "Wawas" que se las daban a las niñas y "Caballos" a los niños, para lo cual solicitaron autorización para el uso de la Plaza San Francisco para los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2017, con el objeto de desarrollar el "Bautizo de la Wawa Gigante", actividad que busca la revaloración de las tradiciones y costumbres expresados en las "T'anta Wawas", "Caballos" artísticamente elaborados;

**Que**, en la sesión ordinaria de Concejo Municipal arriba señalada, luego del debate se aprobó: recomendar al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial del Cusco, autorizar el uso de la Plaza San Francisco a la Asociación de Panificadores Tradicionales del Cusco - APATRAC, los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2017, con el objeto de desarrollar el Bautizo de la Wawa Gigante, manteniendo y revalorando las tradiciones y costumbres expresados en las "T'anta Wawas" y "Caballos" artísticamente elaborados, entre otros acuerdos;

**Que**, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**POR TANTO:** estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial del Cusco, autorizar el uso de la Plaza San Francisco a la Asociación de Panificadores Tradicionales del Cusco - APATRAC, los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2017, con el objeto de desarrollar el Bautizo de la Wawa Gigante, manteniendo y revalorando las tradiciones y costumbres expresados en las "T'anta Wawas" y "Caballos" artísticamente elaborados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial del Cusco, proponer una propuesta de Ordenanza Municipal que disponga la preservación de las festividades culturales.

**ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR**, a Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, el informe técnico - legal de los criterios que utiliza para prohibir las festividades culturales.



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
ALCALDIA  
CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Petición Cultural de la Humanidad  
W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL